



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000300
Decreto No. _____ de 2025

(12 MAR 2025)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 000297 de 2025, y demás disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que existe una vacante en forma temporal por encargo de su titular, la señora Liliana Carolina Rojas Alvarado, del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, que debe ser provista por necesidad del servicio con el fin garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad,

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denotó la procedencia en nombrar con carácter provisional al señor JOE LOUIS RAGUA ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.248.566 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08 exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, a la señora JOE LOUIS RAGUA ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.248.566 de Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.834.383) M/Cte., y mientras dura la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6,



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº **000300**
Decreto No. 000300 de 2025

(12 MAR 2025)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano de esta Gobernación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

12 MAR 2025


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Gobernador (E) del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Universitario

Revisó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado

Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General